



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 458

14 de diciembre de 2022

Pág. 1

COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESCARDA ESCARDA

Sesión celebrada el miércoles, 14 de diciembre de 2022

ORDEN DEL DÍA

Ratificación de la Ponencia

- **Proposición de Ley para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias.**
(Núm. exp. 624/000018)
Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dictaminar

- **Proposición de Ley para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias.**
(Núm. exp. 624/000018)
Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
-

Se abre la sesión a las 13 horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días a todos. Damos comienzo a la sesión de la Comisión.

Entiendo que se ha comunicado a la letrada si hay sustituciones.

Por otro lado, procede aprobar el acta celebrada el día 17 de noviembre de 2022. ¿Se puede dar por aprobada? (*Asentimiento*). Así se declara.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

- PROPOSICIÓN DE LEY PARA EL ESTABLECIMIENTO DE GRAVÁMENES TEMPORALES ENERGÉTICO Y DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO Y POR LA QUE SE CREA EL IMPUESTO TEMPORAL DE SOLIDARIDAD DE LAS GRANDES FORTUNAS, Y SE MODIFICAN DETERMINADAS NORMAS TRIBUTARIAS.

(Núm. exp. 624/000018)

Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: De conformidad con el Acuerdo de la Mesa del Senado de 11 de febrero de 2020, procede ratificar la Ponencia de esta proposición de ley con la siguiente composición: doña María Pilar Alía Aguado, del Grupo Parlamentario Popular; don Cosme Bonet Bonet, del Grupo Parlamentario Socialista; don Joaquín Vicente Egea Serrano, del Grupo Parlamentario Democrático; don Antonio Armando Ferrer Sais, del Grupo Parlamentario Socialista; don Pau Furriol Fornells, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu; doña Ruth Goñi Sarries, del Grupo Parlamentario Mixto; don Juan Manuel Juncal Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular; don Koldo Martínez Urionabarrenetxea, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal; don Josep Maria Matamala Alsina, del Grupo Parlamentario Nacionalista; doña María del Carmen Mínguez Sierra, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Luis Jesús Uribe-Etxebarria Apalategui, del Grupo Parlamentario vasco.

¿Está de acuerdo la Comisión? (*Asentimiento*).

Queda ratificada la Ponencia de la proposición de ley.

DICTAMINAR

- PROPOSICIÓN DE LEY PARA EL ESTABLECIMIENTO DE GRAVÁMENES TEMPORALES ENERGÉTICO Y DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO Y POR LA QUE SE CREA EL IMPUESTO TEMPORAL DE SOLIDARIDAD DE LAS GRANDES FORTUNAS, Y SE MODIFICAN DETERMINADAS NORMAS TRIBUTARIAS.

(Núm. exp. 624/000018)

Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: A esta proposición de ley se han presentado dos propuestas de veto y setenta y dos enmiendas, que se distribuyen de la siguiente forma: veto número 1, del señor Sánchez López, del Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria); veto número 2, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado: enmiendas números 1 a 23, del señor Sánchez López, del Grupo Parlamentario Democrático; enmiendas números 24 y 25, del señor Clavijo Batlle, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado; enmiendas números 26 y 27, y 40 y 41, de los señores Cleries i González y Matamala Alsina, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; enmiendas números 28 y 29, del Señor Chinaea Correa, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; enmiendas números 30 y 31, del señor Mulet García, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; enmienda número 32, del señor Egea Serrano y de la señora Martín Larred, del Grupo Parlamentario Democrático; enmiendas números 33 a 39 y 72, de la señora Cortès Gès y del señor Furriol Fornells, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; enmiendas números 42 a 44, de la señora Bideguren Gabantxo y del señor Elejabarrieta

Díaz, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; enmiendas número 45 a 49, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado; enmiendas números 50 a 57, del señor Marín Gascón y de las señoras Merelo Palomares y Rodríguez de Millán Parro, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas números 58 a 61, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado; y enmiendas números 62 a 71, del señor Gómez Perpinyà, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal.

De las anteriores, han sido objeto de corrección de errores la enmienda número 40, de los señores Cleries i González y Matamala Alsina, del Grupo Parlamentario Nacionalista, y las enmiendas números 42 y 43, de la señora Bideguren Gabantxo y del señor Elejabarrieta Díaz, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, y una corrección de la enmienda número 33 que entiendo ha sido registrada.

Asimismo, el Gobierno, al amparo de lo establecido en el artículo 134.6 de la Constitución, y conforme a lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento del Senado, no da su conformidad a la tramitación de las enmiendas 70 y 71, del señor Gómez Perpinyà, el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal.

La Ponencia designada en relación con esta proposición de ley ha emitido Informe en el día de hoy y no introduce modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Pasamos a la defensa de las propuestas de veto.

Propuesta de veto número 1, presentada por el señor Sánchez López, del Grupo Parlamentario Democrático. Tiene cinco minutos para su defensa.

La señora MARTÍN LARRED: Simplemente, quiero dar por defendido el veto de mi compañero, señor Sánchez.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pasamos a la propuesta de veto número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Juncal, que dispone de cinco minutos.

El señor JUNCAL RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente. Nos repartiremos el tiempo mi compañera, la senadora Alía, y yo.

El motivo de la presentación del veto está claro: el disparate de esta ley en los términos en que está redactada, en la parte que a mí me corresponde, que es la parte del impuesto a las entidades energéticas. Gravar ventas y no ir a un gravamen por beneficios, como propone el Grupo Popular en una de sus enmiendas, es absolutamente demencial.

Damos por defendido el veto en la parte que a mí me corresponde y lo mantenemos para el Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra la señora Alía.

La señora ALÍA AGUADO: Gracias.

Como continuación a la intervención de mi compañero el señor Juncal, diré que el Grupo Popular ha presentado el veto a esta proposición de ley porque no cumple con las expectativas y, lo que es peor, con los trámites y requisitos que debiera cumplir la introducción de dos gravámenes y un impuesto, y suma y sigue de figuras tributarias, y lo hace a través de esta proposición de ley sobre el impuesto a la banca.

El Banco Central Europeo les ha tirado de las orejas y el Partido Popular presenta este veto, como también corresponde vetar el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, que de solidario creo que tiene más bien poco, y cuya introducción en nuestro ordenamiento, como ya hemos dicho, se hace de forma poco ordenada y por la puerta de atrás, a través de enmienda.

Muchas Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Alía.

Para el turno en contra, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor FERRER SAIS: En la primera de las cuestiones se invoca una actuación, desde el punto de vista político, legislativo y reglamentario, que no obedece a ningún tipo de rigor, porque no se ha encontrado en su tramitación ninguno de esos aspectos. Se cumple con el Reglamento tanto de la Cámara del Congreso de Diputados como de la del Senado. Por tanto, estamos hablando de un juicio de valor que, con el mejor de los calificativos, podríamos decir que es gratuito.

En la segunda de las cuestiones se invoca la normativa europea, cuando realmente, si se examina el Reglamento de la Comisión Europea, del Consejo, del pasado octubre, en absoluto colisiona para nada, no hay ningún tipo de incompatibilidad con la proposición de ley. Creo que se hace más un ejercicio de deseos por parte de los protagonistas de los vetos que de los elementos concretos y sustantivos que aparecen.

La referencia al Banco Central Europeo, evidentemente, no se sostiene en absoluto. Lo que ha hecho el Gobierno de España es cumplir con su deber, que es consultar al Banco Central Europeo, que tiene ese carácter meramente consultivo. Es decir, lo de tirón de orejas me parece que es algo que ustedes tendrían que preguntarle, por el papel que tiene en ese informe, al señor De Guindos. Estamos hablando de un informe que parece inspirado para eso que usted mismo ha calificado.

La fórmula que se utiliza para implementar el gravamen es una fórmula completamente transparente, equitativa y que permite que todos los sujetos que vayan a tener que afrontar estos tributos, sepan cuánto, en qué cuantía y en qué forma se van a producir.

En cuanto a la banca, ni en su intervención ni en ninguno de los dos vetos, tanto en el veto número 1, del Grupo Democrático, como en el veto número 2, del Grupo Popular, han hecho referencia a los ingresos extraordinarios que está teniendo la banca por la crisis energética, la inflación y, sobre todo, por los aumentos de los tipos de interés. Yo creo que ese es el elemento central. Hay una voluntad clara de redistribuir para ayudar a las personas vulnerables, a las familias, a las empresas.

Para finalizar, el tributo de solidaridad a las grandes fortunas lo califican como un elemento confiscatorio a los ricos, y parece que en su construcción hay una especie de confrontación entre ricos y pobres. No. Lo que hay es una voluntad de redistribución de la riqueza. Porque el problema entre ricos y pobres es la desigualdad. Y no lo decimos nosotros, Grupo Socialista, lo dice Oxfam, que seis de cada diez ciudadanos de este país han perdido rentas frente a cuatro que han acumulado rentas, y coinciden las rentas medias y bajas frente a las rentas altas. Esa es la voluntad que tiene, la de redistribuir. Y luego, evidentemente, no tiene ningún elemento de colisión ni de confrontación con el impuesto de patrimonio, en la medida en que su base imponible se traslada a ese terreno.

Yo no tengo nada más que aportar por cuestión de tiempo, simplemente decir que, evidentemente, el Grupo Socialista rechaza ambos vetos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ferrer.

Pasamos al turno de portavoces de los grupos parlamentarios relativo al debate de los vetos. En este caso, dispondrán de cinco minutos de intervención cada uno.

Por el Grupo Parlamentario Mixto la señora Goñi no interviene.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, en este caso, la señora Martín Lared, no interviene.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra el señor Martínez Urionabarrentxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidente.

Creemos que hoy es un día muy apropiado para tratar esta ley. Hoy nos hemos enterado de que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha abierto una investigación a diversos operadores activos en el sector energético español por pactos irregulares que apuntan a que algunas empresas del sector podrían estar incurriendo en prácticas anticompetitivas o abuso de posición de dominio.

Hablando del veto, el Grupo Popular, en la justificación de su propuesta de veto menciona cinco veces la palabra fraude. Fraude, señorías del Partido Popular, es lo que cometen a diario muchas de las grandes corporaciones, no solo de los sectores energético y bancario, también de otros, pero estos dos sectores son los principales beneficiarios de los beneficios caídos del cielo que están llevando a muchos ciudadanos a pasar un infierno. Fraude es que haya grandes corporaciones con pingües beneficios que pagan menos impuestos que un almacén de barrio. Fraude es que, gracias a la ingeniería fiscal, los grandes no contribuyen según sus beneficios. Y ese fraude, además, incumple el artículo 31 de la Constitución española, que tanto suelen defender ustedes, que dice que todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica, mediante un sistema tributario justo, inspirado en los principios de igualdad y progresividad. Y no hay progresividad cuando las grandes corporaciones tributan por un tipo de sociedades ridículo, mientras que las pymes tienen que pagar el tipo más alto porque no tienen la capacidad de elusión de las grandes corporaciones.

Es fraude que los grandes bancos vayan a pagar 3000 millones por el gravamen que estamos debatiendo hoy aquí, cuando tienen un colchón de 600 000 millones de euros para compensar sus beneficios con las pérdidas de los bancos quebrados y absorbidos gracias a los créditos fiscales diferidos, cuya modificación Geroa Bai ha solicitado en esta Cámara en múltiples ocasiones. Fraude es que los beneficios de las empresas hayan crecido siete veces más que los salarios, como afirma el Banco de España, y que los

salarios reales hayan caído un 3,5 % en la primera mitad de 2022, el doble de lo que han caído en Europa. Fraude es que, ante la pérdida clara del poder adquisitivo de las clases medias y trabajadoras, aún no hayamos sido capaces de hacer un pacto de rentas y beneficios, tal y como aprobó esta Cámara el 11 de mayo, a iniciativa de Geroa Bai.

Fraude es que el Partido Popular se preocupe de rechazar los impuestos a energéticas y banca y plantee que los ricos paguen menos, mientras que le trae bastante al paio que las clases medias y trabajadoras pierdan capacidad de compra, porque sus salarios reales bajan y bajan y bajan, y los precios suben y suben y suben. Fraude es, señorías del PP, que no dediquen ni un minuto de su tiempo a defender la causa de los más desfavorecidos, que hoy son también muchas personas que tienen un empleo, pero que con lo que ganan no les llega ni para cubrir sus necesidades a fin de mes, muchas de ellas, por cierto, jóvenes que afrontan un futuro muy negro. Fraude es también, señorías, que el Gobierno no haya dado un solo paso para poner de acuerdo a patronal y sindicatos para concertar un nuevo sistema retributivo que tenga en cuenta la inflación y también reparta mejor los beneficios; beneficios que no provienen solo de la aportación del capital, sino que son posibles también gracias a la aportación del trabajo.

Votaremos, lógicamente, en contra de esta esta proposición de veto del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez Urionabarrenetxea.

Quería hacer una advertencia, porque veo que faltan miembros de la comisión por la coincidencia con la Comisión de Presupuestos. Una vez que acabe el turno de los portavoces sobre los vetos, pasaremos a la votación de los propios vetos. Lógicamente, tenemos que votar los vetos, porque en caso de que fueran aprobados por la mayoría suficiente, no pasaríamos al debate de las enmiendas.

Hecha esta aclaración, a continuación, pasamos al Grupo Nacionalista. El señor Matamala no interviene.

Pasamos al Grupo Parlamentario Vasco. El señor Uribe-Etxebarria Apalategui no interviene.

Pasamos al Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. El señor Furriol no interviene.

Pasamos al Grupo Parlamentario Popular. El señor Juncal tiene la palabra.

El señor JUNCAL RODRIGUEZ: Gracias, presidente.

Intervendré brevemente; simplemente, incluso por cortesía parlamentaria, para contestar al portavoz del Grupo Socialista, que hablaba de la tramitación en el Congreso. De la tramitación política nadie dice nada, y yo le reconozco el derecho, a ustedes y a cualquier grupo, de presentar una proposición de ley. Lo que pasa es que, al hacerlo por esa vía y no por la vía del real decreto ley, estando en el Gobierno, se han saltado ustedes todos los informes que podía haber emitido el Banco de España, el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Hacienda, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que está afectada, etcétera.

No hay voces en contra, dice. Hombre no hay voces en contra porque no hay impuesto, pero hay serias dudas de que este impuesto, en la forma en que está redactado, tenga su encaje legal, constitucional e incluso con la normativa europea. Nos hubiésemos quedado más tranquilos si, evidentemente, la tramitación hubiese sido de otra manera y hubiese venido acompañada de los informes correspondientes, que son habituales: la memoria de impacto, etcétera. Indudablemente, están ustedes en su derecho, ustedes y cualquier grupo político, de presentar un proyecto de ley en estas circunstancias.

Y sigo insistiendo en lo mismo, no es que no estemos de acuerdo con la imposición de un impuesto, un gravamen a bancos energéticas y demás. Lo que no cabe en ninguna mente lógica es gravar por ventas. Grávense beneficios. Vuelvo a insistir, está la opción de gravar por beneficios, como propone la Unión Europea. Todos los países de la Unión Europea han gravado beneficios, salvo España. Mire, cuando usted va por una autopista y vienen todos de frente, no es que se hayan equivocado ellos, se ha equivocado usted. Téngalo en cuenta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por último, tiene la palabra el señor Bonet.

El señor BONET BONET: Muchas gracias, presidente.

Solo intervengo para responder a algunas de las afirmaciones que se acaban de hacer. Está muy bien que hagamos un debate en el que introduzcamos elementos concretos que serían más propios del debate de enmiendas —si debiera gravarse sobre la cifra de negocio, sobre beneficios extraordinarios—, pero estamos en el debate del veto y la presentación de un veto implica que no comparten el fondo de este asunto. Esa es la verdad. Han intentado poner el acento en las formas. Me parece muy bien como recurso

argumental, pero yo creo que lo que trasluce en su intervención es que habrían deseado, habrían querido que esta norma hubiera sido torpedeada por otros informes, más allá del de señor De Guindos, el señor que rescató a la banca y que dijo que no costaría nada a los españoles, cosa que fue falsa en su momento, como ha citado mi compañero, el senador Ferrer.

Por tanto, pone el acento en las formas, pero el veto significa un no rotundo a la ley; a la ley como viene presentada, sí, pero también al fondo del asunto. Porque si estuvieran de acuerdo en el fondo del asunto, no la vetarían, simplemente enmendarían. Por tanto, el fondo —cabe recordar— es una idea que comparte la Unión Europea, que se refiere a esta medida como contribución solidaria en tiempos extraordinarios; un elemento de redistribución de la riqueza motivado por unas circunstancias extraordinarias que requieren medidas extraordinarias, no solo en España, sino en el conjunto de la Unión Europea. Europa lo entiende así y nos permite hacerlo, como se ha hecho. El reglamento de la Unión Europea 2022/1854, que reconoce que se puede tomar esta medida, dice que los Estados miembros aplicarán la contribución solidaria del Reglamento en sus territorios, salvo que hayan adoptado medidas nacionales equivalentes. Y, ¿qué pasa? Que España fue de los primeros países de la Unión que puso este tema sobre la mesa.

Por tanto —y con esto acabo, señor presidente—, debatimos sobre un gravamen temporal a grandes energéticas, entidades de crédito y grandes fortunas, pero el debate de fondo es sobre el modelo de Estado que defendemos. ¿De parte de quién estamos? Nosotros defendemos, con firme convicción, que quien más tiene debe apoyar a quien menos tiene en momentos de crisis, de circunstancias extraordinarias como las actuales. Y eso responde a un valor que los socialistas identificamos como nuestro desde nuestra fundación, que es el de la solidaridad. Y esta convicción de actuar según estos valores, que los ciudadanos apoyaron masivamente en las elecciones de 2019, aunque parezca que a ustedes ahora eso se les ha olvidado, nos hace tener firme y claro nuestro no a su veto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bonet.

Finalizadas todas las intervenciones, vamos a pasar a votar las propuestas de veto, cuya aprobación exigiría 16 votos favorables, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la comisión.

En primer lugar, pasamos a votar el veto número 1, presentado por el señor Sánchez López, del Grupo Parlamentario Democrático.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el veto número 1.

Pasamos a votar la propuesta de veto número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta de veto número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

En consecuencia, pasamos al debate de las enmiendas. En primer lugar, las individuales y, a continuación, las de los grupos parlamentarios por orden de menor a mayor, por un tiempo de diez minutos.

En primer lugar, procede la defensa de las enmiendas del Grupo Mixto.

La señora GOÑI TARRIES: Doy por defendidas las enmiendas de Vox.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Goñi.

Pasamos a la defensa de las enmiendas números 1 a 23, del señor Sánchez López.

La señora MARTÍN LARRED: Doy por defendidas las enmiendas del señor Sánchez López.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para la defensa de la enmienda 32, del Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra la señora Martín Larred.

La señora MARTÍN LARRED: Gracias, presidente.

He presentado con mi compañero el señor Egea, esta enmienda, para que al 4,8 % sobre los beneficios que deben pagar las entidades bancarias se reste el importe de las comisiones que cobran a las entidades

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Núm. 458

14 de diciembre de 2022

Pág. 7

sin ánimo de lucro. Las entidades sin ánimo de lucro, pequeñas asociaciones que encontramos en prácticamente casi todos los pueblos del país, son entidades que no tienen excesivos beneficios ni cobran cuotas de socio muy elevadas, y les obligan a tener cuenta corriente, porque el pago de subvenciones y la justificación de pagos de facturas es obligatorio que lo realicen a través de cuentas bancarias, y luego los bancos les cobran una cuota que puede ser de 120 euros para arriba en comisiones.

Son entidades que sirven para reactivar la vida cultural de los pueblos y cohesionar el territorio y estas mermas, con los poquitos socios que pueden tener, les suponen un problema. Para nosotros es muy importante que a este tipo de sociedades no se les cobre comisiones, y con esta propuesta pretendemos que se las retraigan de ese porcentaje de pago que tienen que realizar las entidades bancarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Martín.

Pasamos a la defensa de las enmiendas números 28 y 29, del señor Chinaa Correa, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidente. Las damos por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Defensa de las enmiendas números 30 y 31 del señor Mulet García, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidente. Las damos por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que también la del señor Gómez Perpinyá.

Pasamos a la defensa de las enmiendas 24 y 25 del señor Clavijo Batlle, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya.

El señor MATAMALA ALASINA: Las damos por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Defensa de las enmiendas 26 y 27, 40 y 41 de los señores Cleries y González y Matamala.

El señor MATAMALA ALSINA: Todas las enmiendas del Grupo Nacionalista las damos por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Matamala.

A continuación, para la defensa de las enmiendas números 33 a 39 y 72, de la señora Cortés Gès y del señor Furriol Fornells, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Furriol.

El señor FURRIOL FORNELLS: Las damos todas por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, a continuación, a la defensa de las enmiendas números 58 a 61 del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor Uribe tiene la palabra.

El señor URIBE-ETXEBARRIA APALATEGUI: *Eskerrik asko, presidente jauna, eguerdi on guztioi.*

Mi grupo da por defendidas las enmiendas, aunque luego me referiré a ellas necesariamente en el turno de posicionamiento de grupo para justificar el voto conjunto y general que vamos a dar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pasamos, por último, a la defensa de las enmiendas números 45 a 49, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor Juncal tiene la palabra.

El señor JUNCAL RODRÍGUEZ: Las damos por defendidas, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Si no hay turno en contra, pasamos al turno de portavoces. *(La señora Bideguren Bagantxo pide la palabra).*

Tiene la palabra, señoría.

La señora BIDEGUREN BAGANTXO: Perdón, presidente las mías también las doy por defendidas. Como no las ha nombrado, son la 42, 43 y 44.

El señor PRESIDENTE: Perdón. Es cierto.

Pasamos al turno de portavoces, por orden de menor a mayor, por un tiempo de cinco minutos.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, la señora Goñi no interviene.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, la señora Martín no interviene.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, el señor Martínez no interviene.

Por el Grupo Nacionalista en el Senado, el señor Matamala no interviene.

Pasamos al Grupo Vasco. El señor Uribe tiene la palabra.

El señor URIBE-ETXEBARRIA APALATEGUI: *Eskerrik asko berriro, eguerdi on guztioi.*

Quiero hacer constar que el Grupo Vasco está plenamente de acuerdo con la necesidad de establecer gravámenes temporales al sector energético y a la banca. La filosofía y el objetivo de la proposición de ley la compartimos, porque no en vano también es una idea que tiene un amplísimo consenso en el conjunto de la Unión Europea, y basta ver el reglamento aprobado el pasado 6 de octubre.

Señorías, todos somos conscientes de que los precios del gas y la electricidad alcanzaron niveles sin precedentes en el año 2021 y han vuelto a alcanzar máximos históricos en el año 2022, especialmente tras la invasión rusa de Ucrania. La vertiginosa subida de los precios de la electricidad en toda Europa está intrínsecamente relacionada con el elevado precio del gas. Los precios empezaron a subir el pasado verano, cuando la economía mundial inició su recuperación tras el relajamiento de las restricciones por la pandemia de la COVID-19. Posteriormente, la invasión de Ucrania por parte de Rusia y su utilización del suministro de gas como arma han agravado la situación, con un aumento interanual de los precios al por menor de la electricidad de casi un 50 % desde julio del año 2021.

Este drástico encarecimiento de la electricidad está afectando a los hogares, a las pequeñas y medianas empresas, y a la industria de la Unión Europea en general. Los clientes vulnerables y las personas en situación de pobreza energética son los más afectados, pero el riesgo de no poder pagar las facturas energéticas acecha, cada vez más, a los hogares de renta media y a las pymes. Por lo tanto, es una prioridad urgente proteger a los consumidores de la Unión Europea frente al encarecimiento de la energía durante este invierno. *(Rumores).*

Curiosamente, y paralelamente a todo esto, y precisamente por estas circunstancias, hay empresas de los sectores energéticos y bancario que están obteniendo beneficios absolutamente extraordinarios y excepcionales. Pues muy bien, en este contexto, pedir una contribución solidaria, excepcional y temporal, de las empresas de los sectores del petróleo... *(Rumores).*

El señor PRESIDENTE: Ruego silencio o que hablen bajo, por favor.

El señor URIBE-ETXEBARRIA APALATEGUI: Decía que pedir una contribución solidaria, excepcional y temporal, de las empresas, de los sectores del petróleo, del gas, del carbón y de la refinería, con el fin de garantizar que todo el sector energético pague una parte justa en estos tiempos difíciles, en los que muchos tienen dificultades para hacer frente a la extraordinaria crisis energética provocada por la utilización del suministro energético como arma de guerra por parte de Rusia, nos parece procedente y justo.

Esta contribución solidaria se debería basar en los beneficios excedentarios y extraordinarios que la industria de los combustibles fósiles ha obtenido debido a la crisis energética. Sin embargo, en el texto de la proposición apreciamos una serie de elementos que nos inquietan y que no podemos compartir del todo. Por ello, hemos presentado cuatro enmiendas con el ánimo de equilibrar y hacer más justos y razonables algunos aspectos de la figura impositiva que se propone, aportando así, y al mismo tiempo, seguridad jurídica a lo que precisamente se nos propone.

Pedimos, por ejemplo, que el gravamen se aplique sobre los beneficios extraordinarios y no sobre la facturación o la cifra de negocios. Pedimos que en la base imponible para el cálculo del gravamen se excluyan los peajes y cánones, que son figuras reguladas en las que las empresas hacen de meras recaudadoras, sin obtener beneficio alguno y, por lo tanto, carece de sentido que, siendo así, se tenga en

cuenta para el cálculo del gravamen. También pensamos que habría que deducir las inversiones en materia de transición verde y desarrollo de las tecnologías verdes, evitando así que el gravamen pudiera perjudicar o constituir un obstáculo para este tipo de inversiones, que todos compartimos que es una prioridad y afectaría, por cierto, también a numerosas pymes que forman parte de la cadena de valor y de suministro de las grandes empresas llamadas a materializar este tipo de inversiones tan necesarias.

Un último comentario —no sé si me queda tiempo, presidente— sobre el gravamen y su relación con el concierto económico y el convenio navarro. Aquí se habla de gravamen y jurídicamente se califica como una prestación patrimonial. Sin embargo, en el fondo de lo que se trata es de un impuesto. Siendo esto así, que se califica como una prestación patrimonial y no como un impuesto, en el fondo va en contra del espíritu y la propia letra del concierto económico y del convenio económico en Navarra.

En este sentido, sabemos que desde el Congreso nos vienen una serie de preceptos que, de alguna manera, lo que hacen es paliar esta anomalía, en el bien entendido que se trata de un gravamen, de una prestación patrimonial temporal, porque, si no fuese temporal, nuestro grupo se opondría de una manera rotunda. Con esto quiero decir que, al tratarse de una prestación patrimonial, quien recauda y quien regula la recaudación es el Gobierno del Estado, mientras que, si se calificara como impuesto, serían las instituciones hacendísticas forales quienes regularían y quienes recaudarían el impuesto para luego concertarlo con el Gobierno del Estado.

Por lo tanto, es una desviación que va en contra del espíritu y la letra del concierto económico y del convenio económico navarro, que, insisto, nosotros no podríamos aceptar de ninguna de las maneras.

Eskerrik asko, presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Uribe.

A continuación, tiene la palabra por el Grupo de Esquerra Republicana, el señor Furriol.

El señor FURRIOL FORNELLS: Ni Esquerra Republicana ni Bildu va a intervenir. Gracias.

El señor PRESIDENTE: A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Juncal, que se distribuirá el tiempo con la señora Alía.

El señor JUNCAL RODRÍGUEZ: Gracias.

El Grupo Popular presenta una enmienda que concretamente intenta corregir el desaguisado del impuesto a las energéticas, intentando reconducir el texto a la normativa europea y gravar efectivamente beneficios reales. Es de lo que se trata, porque cualquier sociedad moderna entiende que hay unas contribuciones al erario público, vía impuestos, tasas, etcétera, que son necesarias para mantener este Estado de bienestar, concretamente también en estas circunstancias complejas, después de una pandemia, crisis energética, guerra de Ucrania, etcétera. Pero precisamente para que eso tenga encaje legal, tiene que ir debidamente reglamentado, debidamente regulado, y no hacer lo que se hizo en el Congreso, que han tenido que corregir errores y los van a tener que corregir aquí. Porque en su actual redacción —lo ha dicho también algún otro portavoz— se está gravando cantidades que no corresponden absolutamente a ningún beneficio. Y lo van a tener que corregir, quieran o no. Y, si no, más facilidades les están dando a las personas afectadas a que puedan recurrir, y al final habrá que devolver todo lo recaudado, ocasionando un grave perjuicio a la economía nacional, porque indudablemente va a generar un incremento del déficit.

Por lo tanto, damos por defendidas las enmiendas del Grupo Popular y las mantenemos para Pleno. Cedo la palabra a mi compañera Pilar.

Gracias.

La señora ALÍA AGUADO: El Grupo Popular considera que el gravamen de entidades de crédito y establecimientos financieros no procede tal y como está planteado, y así lo recogemos en nuestra enmienda. Lo que se requiere hoy en día en nuestro país son medidas de protección de los deudores hipotecarios sin recursos. En definitiva, nos mueve ayudar a los deudores hipotecarios más vulnerables.

En cuanto al tema que comentaba antes el senador del Grupo Socialista, el Banco Central Europeo les ha advertido que los umbrales por ustedes manejados para el cálculo del tributo pueden falsear la competencia del sector y perjudican la igualdad de condiciones dentro de España y la unión bancaria; un gravamen mal diseñado desde el primer momento.

Y en cuanto al impuesto diseñado para las grandes fortunas, desconocen la mecánica del impuesto de patrimonio o mal llamado de solidaridad de las grandes fortunas. Por eso de interpretar que hay que exigir un mayor esfuerzo a quienes disponen de una mayor capacidad económica, les hacen ustedes solidarios

con el resto. Pretenden armonizar con las comunidades autónomas, especialmente con aquellas que han bonificado o suprimido el impuesto de patrimonio, que casualmente son las gobernadas por nuestro partido, el Partido Popular. Han hecho una copia y pega de la Ley de patrimonio estatal, que data de 1991. Les aconsejaría que lo revisasen bien, porque han cometido errores. No han hecho del todo bien el copia y pega.

¿Y qué consiguen ustedes con este impuesto? Dejar de atraer la inversión extranjera. Está muy claro. Pero, lo que es peor, deslocalizar domicilios fiscales españoles a otros países. que ya está sucediendo en el día de hoy. Quienes van a pagar este impuesto de las grandes fortunas ya venían pagando muchos impuestos anteriores. Ya son solidarios. Ténganlo ustedes muy claro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Alía.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Mínguez.

La señora MÍNGUEZ SIERRA: Gracias, presidente.

Buenas tardes a todas y a todos. La pandemia provocó una crisis de suministros que, unida a la invasión rusa por parte de Ucrania, ha dado como resultado un incremento de los precios. Tenemos una inflación por debajo de la media europea, pero aun así es elevada. En este momento también hay un endurecimiento de la política monetaria, por lo tanto, un alza de los tipos de interés que beneficia a las entidades bancarias, y el hecho de que ahora mismo haya precios de la energía como los que tenemos en la actualidad beneficia a las grandes entidades energéticas. Es razonable que los costes que origina la inflación en la sociedad se repartan equitativamente mediante un pacto de rentas; es imprescindible que los poderes públicos adopten medidas y políticas de apoyo para los más vulnerables y, para ello, hay que fortalecer el Estado de bienestar.

Por eso hoy debatimos en esta comisión la Proposición de Ley para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias mediante un gravamen excepcional no tributario. El objetivo es favorecer el denominado pacto de rentas, que tiene como fin último luchar contra la inflación actual sobre la base de diversos artículos constitucionales; de todos ellos, quiero destacar el artículo 131.1, que garantiza que el Estado mediante ley podrá planificar la actividad económica general para atender necesidades colectivas y estimular el crecimiento de la renta y su justa distribución. Esta es una propuesta de gravamen a las grandes entidades energéticas y a las grandes entidades financieras y un impuesto a las grandes fortunas. El interés común por encima del interés individual, los grandes ayudando a los pequeños, el esfuerzo de quien más puede permitírselo, que es el que más tiene, y esto se llama justicia fiscal.

Los sectores en los que la subida de precios puede hacer incrementar en mayor medida sus beneficios son el eléctrico, el gasista, el petrolero y el de las entidades de crédito. Esto se basa en datos como los ofrecidos por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que en 2021 nos dijo que los cuatro grandes grupos del sector integrados en el IBEX 35 lograron 9000 millones de beneficios, así como que la tasa de crecimiento del volumen de operaciones del sector en el impuesto sobre el valor añadido en el primer trimestre de este año se sitúa cerca de un 70 % de beneficios con respecto al mismo período del año anterior. También, el Informe de estabilidad financiera de la primavera de 2022 del Banco de España nos indica que un eventual incremento de los tipos de interés podría impactar positivamente sobre el margen de intereses de las entidades, a través de la mejora de la rentabilidad de los instrumentos y el ensanchamiento de los márgenes unitarios de tipo. Son, por lo tanto, el sector energético y el sector de las entidades de crédito quienes pueden contribuir para reforzar este pacto de rentas. A ello hay que añadir que ambos sectores se caracterizan por un menor peso de sus gastos de personal respecto del valor añadido que generan y frente a otros sectores económicos. También cabe destacar que en un pasado reciente importantes recursos públicos fueron movilizados para el rescate de determinadas entidades financieras. Este rescate permitió sanear ese sector y ahora que el país afronta un pacto de rentas es el momento de que estas entidades aporten al bien común, de forma que no suceda como en épocas pasadas, cuando el conjunto de la sociedad aportó a unos pocos; ahora toca que unos pocos aporten en favor del conjunto de la sociedad.

También se crea un impuesto temporal de solidaridad de grandes fortunas, que se configura como un impuesto complementario al impuesto sobre el patrimonio. Una de las finalidades es armonizar con el objetivo de disminuir las diferencias en el gravamen del patrimonio de las diferentes comunidades autónomas y, también, visualizar una muestra de solidaridad de las grandes fortunas con aquellos que menos tienen. A efectos de dar profundidad al pacto de rentas, es clave la adopción por parte de los

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Núm. 458

14 de diciembre de 2022

Pág. 11

poderes públicos, como se hace en esta proposición de ley, de medidas para el sostenimiento de los ingresos reales de los más vulnerables. El reparto equitativo de rentas es lo que propone esta ley y por eso el Grupo Parlamentario Socialista la va a apoyar.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Mínguez.

Finalizado el debate, como estamos todos los miembros de la comisión, según me confirma la letrada, vamos a votar el informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 12; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Los miembros de la comisión o senadores que habiendo defendido enmiendas discrepen del acuerdo de la comisión por no haber aceptado esta una enmienda, podrán presentar votos particulares y defenderlos ante el Pleno. En caso de introducirse cualquier modificación, los senadores podrán convertir en enmienda, y en su caso en voto particular, el texto anterior de la proposición de ley. La presentación de los votos particulares se deberá hacer no más tarde del día siguiente a aquel en que termine la deliberación en comisión, a través de la aplicación de votos particulares; es decir, a partir de las veinticuatro horas de hoy mismo.

En consecuencia, queda dictaminada por la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital la Proposición de Ley para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias

Por último, procede designar al miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen y, como en otros casos, será el presidente de la comisión el que lo haga.

Gracias, señorías.

Se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y tres minutos.